



Lanús, 19 de enero de 2021.

DECRETO N° 0067.

**VISTO**

La Solicitud de Pedido N° 3-802-2/2021, de conformidad con lo establecido en los artículos N° 151 y N° 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y sus modificatorias; los DECTNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo del año 2020 y DECTNU-2020- 297-APN-PTE, de fecha 19 de marzo del año 2020; y demás actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el coronavirus COVID-19 y el Decreto N° 1158/20, el cual establece el procedimiento de compras en el marco del COVID 19; y

**CONSIDERANDO**

Que, en la Solicitud de Pedido N° 3-802-2/2021, se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones para licitar el **SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS, SCANNERS E IMPRESORAS;**

Por ello, en uso de las facultades que son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Llámase a Licitación Pública N° 2, para el día 25 de febrero del año 2021, a las 12:00 hs., referente al **SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS, SCANNERS E IMPRESORAS**, solicitado por la Subsecretaría de Innovación y Tecnología, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-802-2/2021, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 8.259.911,20 (PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ONCE CON VEINTE CENTAVOS).

**Artículo 2º:** Invítese, por la Dirección General de Compras, a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito.

**Artículo 3º:** Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3.863, 3° piso, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado, el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día establecido para la apertura, desde las 08:00 hs., y hasta la hora de la apertura, los que serán abiertos en el día y hora indicados en

el artículo 1º del presente Decreto. Los Pliegos deberán ser solicitados a la casilla de correo institucional: [compras@lanus.gob.ar](mailto:compras@lanus.gob.ar) de la Dirección General de Compras, hasta 24 horas antes de la fecha y hora estipulada en el artículo 1º. Al momento de solicitar el Pliego a la Dirección General de Compras, aquellos oferentes interesados deberán completar la Declaración Jurada de domicilio electrónico (Anexo II del Decreto N° 1158/20), a los efectos de remitirles el Pliego solicitado y cursar por dicha vía las notificaciones que fueran necesarias. No serán admitidas las solicitudes que no acompañen dicho anexo. Las consultas deberán ser enviadas al correo electrónico mencionado precedentemente, las cuales serán respondidas por el mismo medio.

**Artículo 4º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 01.11 - Cat. Prog. 02 - Partida 3.2.4 - F.F 1.1.0 de Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por el por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General, la Secretaría de Comunicación Social y la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; agréguese copia de los ejemplares de las publicaciones dispuestas en la presente solicitud de pedido, girando a la Dirección General de Compras antes de la fecha del llamado a Licitación para su apertura; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III - Avellaneda; y archívese.

KRAVET  
Z Diego  
Gabriel

Firmado  
digitalmente por  
KRAVETZ Diego  
Gabriel  
Fecha: 2021.01.20  
10:22:55 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por  
GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 2021.01.20 11:15:12  
-03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.01.20 10:59:26  
-03'00'